



Dispositivo para incrementar la seguridad de la circulación

Tráfico pone en marcha medidas de regulación para el puente de la Constitución

- Se producirán 8 millones de desplazamientos en automóvil

1 diciembre 2004. Desde las 15 horas del próximo viernes, 3 de diciembre, la Dirección General de Tráfico pone en marcha un dispositivo especial para regular y ordenar el movimiento de vehículos, que se producirá durante estos días como consecuencia de las festividades de la Constitución y la Inmaculada Concepción, con el fin de mejorar la seguridad vial y la fluidez de circulación para los aproximadamente **8 millones de desplazamientos** en automóvil que pueden realizarse en nuestras carreteras. La operación finalizará a las 24 horas del miércoles día 8 de diciembre.

Como es habitual en esta época del año, las condiciones pueden ser adversas para la conducción con lluvia, niebla y nieve, sobre todo en zonas de montaña, a lo largo de los próximos días. Por ello es muy importante poner especial atención en la incidencia que sobre la circulación pueden tener estos elementos. Ante estas circunstancias es necesario alertar a los conductores que estos días vayan a circular por las carreteras, haciendo un llamamiento a la precaución, y al especial cuidado con el consumo de alcohol, la velocidad, mantenimiento de las distancias de seguridad y atención a la conducción por los fenómenos meteorológicos que en buena medida pueden dificultar la circulación.

OPERATIVO

El dispositivo previsto cuenta con la participación de todos los efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que estarán en servicio, junto con más de 400 funcionarios y personal técnico especializado que atienden labores de supervisión, regulación e información en los distintos centros de Gestión del Tráfico.



Estos Centros situados en Madrid, Valencia, Málaga, Sevilla, Zaragoza, Valladolid y A Coruña disponen de un circuito cerrado con 800 cámaras de televisión, 1.800 estaciones de toma de datos y 1.600 paneles de mensaje variable instalados en las carreteras.

Además el Servicio de Helicópteros cuenta con una plantilla de 65 técnicos entre personal de vuelo y de apoyo para la utilización de 18 helicópteros con misiones de vigilancia que actúan desde sus bases de Madrid, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Málaga y A Coruña con una cobertura casi absoluta de la red vial.

Dentro de las medidas de regulación de tráfico: se instalarán más de 500 kilómetros de carriles adicionales para aumentar la capacidad de circulación de vías saturadas, principalmente en salida-entrada de grandes núcleos urbanos.

Además, se restringirá la circulación de vehículos de mercancías peligrosas, transportes especiales y durante algunos tramos horarios, en algunos días y carreteras de especial intensidad de circulación de los camiones de masa máxima autorizada de más de 7.500 kg.

SUSPENSIÓN OBRAS

Las obras en las carreteras, en fase de ejecución serán suspendidas desde las 13 horas del viernes 3 hasta las 24 del lunes 6 y durante el día 8 de diciembre.

INFORMACIÓN

La Dirección General de Tráfico facilita información gratuita por diversos medios sobre el estado de la circulación e incidencias que pueden afectar:

- INTERNET <http://www.dgt.es>
- TELETXTO DE TVE página 600
- TELETXTO DE TELE 5 página 540
- TELETXTO DE ANTENA 3 página 410

- DESDE TELÉFONO MÓVIL
 - . Movistar 505 / 404 / e-moción
 - . Amena 2221
 - . Vodafone 141
 - . WAP <http://www.dgt.es/index.wml>

- TELÉFONO 900 123 505
- BOLETINES INFORMATIVOS DE RADIO



CONSEJOS

- El viaje debe prepararse previamente obteniendo información sobre el trayecto a utilizar y revisando el vehículo.
- Por motivos de visibilidad, es preferible realizar el viaje en horas diurnas.
- Ante fenómenos meteorológicos adversos es aconsejable reducir la velocidad y aumentar la distancia de seguridad con el vehículo que nos precede y utilizar el alumbrado de cruce incluso de día. Es aconsejable llevar cadenas.
- Durante el viaje se deben realizar descansos cada dos horas aproximadamente. La desatención en la conducción es uno de los principales factores desencadenantes de accidentes graves.
- Debemos ser estrictos con el cumplimiento de todas las normas de circulación.
- La velocidad debe ser la adecuada a las circunstancias y a la vía por la que circulamos. En autopistas y autovías la velocidad máxima permitida para turismos y motocicletas es de 120 km/h.
- El consumo de alcohol por los conductores es incompatible con la conducción. La tasa máxima permitida es de 0,25 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.
- Siempre, en cualquier desplazamiento, ya sea de corto o largo recorrido, deben utilizarse los sistemas de seguridad adecuados. Cinturón, casco o sillas infantiles pueden salvarnos la vida.
- Adopte las mismas precauciones al realizar desplazamientos cortos que en los de largo recorrido.
